



**Centro** | motor  
del cambio  
GOBIERNO MUNICIPAL 2011-2015

Expediente: COTAIP/007/2015  
Folio INFOMEX: 00019515

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

**Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/111-00019515**

**CUENTA:** Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX-TABASCO, siendo las siete horas con ocho minutos, del día cinco de enero del año dos mil quince, se tuvo al peticionario **Francisco Hernández Hernández**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde al marco normativo que en materia de Transparencia rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.-----

-----**Conste.**

**ACUERDO**

**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTITRÉS DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE.**-----

**Vistos:** la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

**PRIMERO.** Vía electrónica, se tuvo al interesado **Francisco Hernández Hernández**, solicitud de información, bajo los siguientes términos: **"Copia en versión electrónica del Curriculum vitae del presidente municipal de ese Ayuntamiento"...**(Sic).-----

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 45 del Reglamento a la misma, y los artículos 2, 5, 21, 23, y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por el C. **Francisco Hernández Hernández**, en el presente Acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a la respuesta otorgada, por el titular de la **Dirección de Administración**, mediante su oficio **DA-0063-2015**, el cual se adjunta para ser parte integrante de este Acuerdo. Documento Público, en el cual se advierte que dicha Dirección es la que



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA TAB. MEX.



**Centro** | *motor del cambio*  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

**Coordinación de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública**

Calle José María Morelos y Pavón # 151 Esq. Progreso  
Col. Atasta de Serra, C.P. 86100  
Villahermosa, Tabasco,  
Tel. Directo: 3166324  
[www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)

acorde a sus facultades y atribuciones previstas en el artículo 193 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por el interesado **Francisco Hernández Hernández**, relativo a **"Copia en versión electrónica del Curriculum vitae del presidente municipal de ese Ayuntamiento"...(Sic)**. Respuesta, que se remite en términos del oficio señalado con antelación, documentos en versión pública a la cual se refiere la fracción XVI del artículo 5 y 9 párrafo segundo de la Ley competente, el cual queda a disposición del interesado a través del Sistema Electrónico INFOMEX. Se pone a disposición de la solicitante la referida información, en la siguiente dirección electrónica:  
[www.villahermosa.gob.mx/gobierno/?opc=sem](http://www.villahermosa.gob.mx/gobierno/?opc=sem)

De igual forma hágasele saber al peticionario **Francisco Hernández Hernández**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Calle José María Morelos y Pavón #151 esq. Progreso, col. Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.---

**TERCERO.** Hágase saber al solicitante **Francisco Hernández Hernández**, que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, que en caso de no estar conforme con este Acuerdo, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

**CUARTO.** Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

**QUINTO.-** En término de lo dispuesto en los artículos 39 Fracción VI, 52 y 53 de la Ley de la Materia, así como del artículo 39 Fracción II del Reglamento a la misma, notifíquese al peticionario vía electrónica por el



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA TAB. MEX.

**Centro** | *motor  
del cambio*  
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2018

**Coordinación de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública**

Calle José María Morelos y Pavón # 151 Esq. Progreso  
Col. Atasta de Serra, C.P. 86100

Villahermosa, Tabasco.

Tel. Directo: 3166324


[www.villahermosa.oob.m](http://www.villahermosa.oob.m)


Sistema Infomex-Tabasco, insertando íntegramente el presente acuerdo, además tórnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública del Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----


**SEXTO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Doctora en Derecho Enma Estela Hernández Domínguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante la Lic. Karina del Carmen Quijano Espinosa, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a veintitrés de enero del año dos mil quince.-----

Cumplase.

  
Expediente: COTAIP/007/2015 Folio INFOMEX: 00019515  
Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/111-00019515

  
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO



**No. DE OFICIO:** DA/0063/2015

**ASUNTO:** Enviando información

Villahermosa, Tabasco a 21 de Enero de 2015

**DRA. EN DCHO. ENMA ESTELA HERNANDEZ DOMINGUEZ  
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
P R E S E N T E**

En atención a su similar **No. COTAIP/0046/2015**, relativo al expediente **No. COTAIP/007/2015** para efecto de dar cumplimiento a la solicitud de información bajo el número de **folio INFOMEX-TABASCO: 00019515** quien hizo valer quien dijo llamarse el **C. Francisco Hernández Hernández**; la cual consiste en:

“Copia en version electronica del Curriculum vitae del presidente municipal de ese Ayuntamiento”... (Sic).

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 46 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 6 bis, 34, 35 y 36 de su Reglamento; al respecto me permito comunicar a usted, que dicha información puede ser consultada en la página de internet [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx) del H. Ayuntamiento de Centro, en el link: [www.villahermosa.gob.mx/gobierno/?opc=sem](http://www.villahermosa.gob.mx/gobierno/?opc=sem) donde se encuentra publicada..

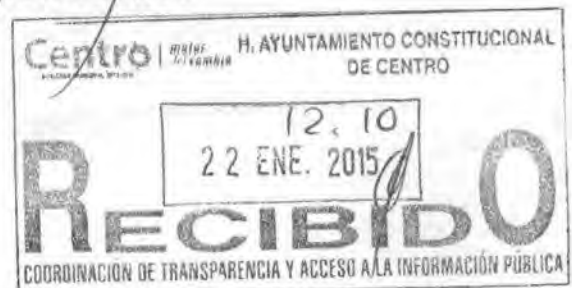
Sin otro particular, le envío un cordial y afectuoso saludo.

**A T E N T A M E N T E**

  
**LCP. MARCO ANTONIO MUÑOZ CERINO  
DIRECTOR**



**DIRECCION DE  
ADMINISTRACION**



C.c.p. Lic. Humberto De Los Santos Bertruy. - Presidente Municipal de Centro.  
ARCHIVO / MINUTARIO